

RESOLUCIÓN N° **P2778** /2017

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO  
A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA,

**22 AGO. 2017**

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. N° 26409, de fecha 17 de agosto del 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 18 de agosto del 2017;
3. Comprobante de Pago N° 17s1315-52135, de fecha 28 de junio del 2017, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Compra – Venta entre Los Vasto Spa. y Aníbal Valenzuela Lazcano Inversiones E.I.R.L., firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 14 de octubre del 2016 y Contrato de Compra venta entre los Vasto Spa. y Comercializadora de Servicios Integrales Eguis Cortes Spa., de fecha 21 de junio del 2017, ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo;
5. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
8. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente enrolada con el N° **2-751057**, ubicado en el domicilio **ASUNCIÓN N° 499**, que autoriza el ejercicio del giro **ELABORACIÓN DE JUGOS DE FRUTAS NATURALES, EXPENDIO DE HELADOS FRACCIONADOS Y EMPAREADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE HOT DOG DE MÁQUINA, EXPENDIO DE PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS, CONFITES, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, TÉ, CAFÉ EN TERMOS SELLADOS, MÁQUINA AUTOMÁTICA CON EXPENDIO DE TÉ Y CAFÉ, EXPENDIO DE PIZZAS ENVASADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EGUIS CORTES SPA., Rut. N° 76.737.667-7**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado **Compra - Venta**, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 21 de junio del 2017.
- 2º **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5º **La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa  
21/08/2017



**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE